INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 82/2015

"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016

ANEXO 1-
CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO N° 198/2016

SGC Nº 1321-2016

HOSPICENTER S.A.

AÑO 2017

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 198/16

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Marzo del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **HOSPICENTER S.A.**, con RUC N° 80026015-5, domiciliada en la calle Adela Speratti 1541 c/ Perú (Asunción– Paraguay), representada por el **Señor Juan Ramón FABIO OSORIO**, con Cédula de Identidad N° 283.241. de acuerdo a la escritura N° 15 de fecha 01 de noviembre de 2012, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen la ampliación del Contrato N° 198/16, suscripto en fecha 01 de Agosto de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución 050-014/16 de fecha 14 de junio de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 82/15 **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016,** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato N° 198/16 suscripto con la firma **HOSPICENTER S.A.**, estableciendo un incremento del bien, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° 012-001/17 de fecha 21 de febrero de 2017.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional SBE N° 82/15 **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS, SONDAS, VENDAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016,** conforme al siguiente cuadro:

HOSPICENTER S.A. contrato N° 198-16

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total Cantidad Máxima c/IVA	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
6	1024	42222008-003	Filtro para Nutrición Parenteral: Filtro de 1,2 Micras para Administración de Nutrición Parenteral Total	Unidad	Unidad	VALMED S.R.L.	ITALIA	4.201	30.970	130.104.970	840	26.014.800
Monto Total Ampliado a HOSPICENTER S.A.: (veinte y seis millones catorce mil ochocientos), IVA Incluido.											**G.**	**26.014.800**

Monto Total Amplia HOSPICENTER S.A., LPN SBE 82/15 G. 26.014.800.- (Guaraníes Veinte y seis millones catorce mil ochocientos), IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

Dr. Juan Ramón Fabio
Hospicenter S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Dirección de Logística de Suministros de Salud

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 198/16

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 619/17, de fecha 06 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de Gs. 26.014.800.- (Guaranies Veinte y seis millones catorce mil ochocientos) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 255/17 de fecha 06 de febrero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato 198/16, suscrito con la **HOSPICENTER S.A.**

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONTRATISTA
Dr. Juan Ramón Fabio
Hospicenter S.A.

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Fátima Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud